



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

16/03/2018

VISTO:

La resolución de Decanal N° 697/2018 por la cual se designa el Tribunal de evaluación de Tesis del doctorando Ab. Bruno Rusca.

Y CONSIDERANDO:

Que por resolución Decanal N° 697/2018 se designó el Tribunal de evaluación de Tesis del Ab. Bruno Rusca, siendo uno de sus integrantes el Prof. Dr. Carlos Julio Lascano.-

Que con fecha 08 de agosto de 2018, el Prof. Dr. Carlos Julio Lascano, solicita su apartamiento como miembro del tribunal de tesis, atento a que éste se ha desempeñado como Co Director de beca doctoral en CONICET y en SECYT;

Que el Prof. Dr. Edgardo García Chiple, en su carácter de Director de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, propone se designe en reemplazo del Dr. Carlos Julio Lascano a la Prof. Dra. Aída Tarditti.-

Que la Prof. Dra. Aída Tarditti reúne las condiciones establecidas para evaluar el trabajo de tesis de que se trata;

Por todo ello:

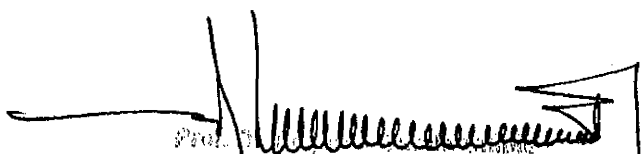
LA DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

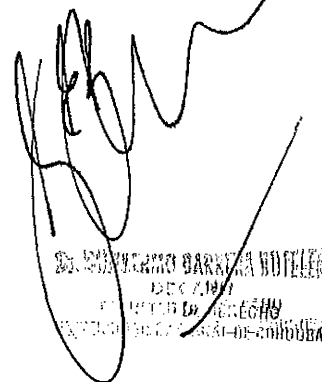
RESUELVE:

Art. 1º: Dejar sin efecto la designación del Prof. Dr. Carlos Julio Lascano como miembro del Tribunal de evaluación de Tesis del doctorando Ab. Bruno Rusca.

Art. 2º: Designar a la Prof. Dra. Aída Tarditti como miembro para juzgar la Tesis Doctoral presentada por el Ab. Bruno Rusca titulada “Lineamientos para la interpretación del delito de cohecho”.

Art. 3º: Protocolícese, dése copia y hágase saber.-


PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
DIRECTOR DE LA CARRERA DE DOCTORADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N°:


DR. AÍDA TARDITTI
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

16/03/2018